



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 038 -2016-OSINFOR

Lima, 29 ABR. 2016

### VISTOS:

El Informe N.º 001-2016-OSINFOR/CCIBP2016, de fecha 26 de abril de 2016, de la Comisión de Selección del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado "OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016", recomendando que se asigne los premios y/o incentivos a los miembros de los equipos ganadores, a efectos de estimular el esfuerzo creativo de los mismos en implementar y/o fortalecer sus buenas prácticas y el Informe Legal N.º 073-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 29 de abril de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, con Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, de igual forma, en los artículos 28º y 29º de la Ley antes mencionada, señalan que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad de acuerdo al puesto que ocupa, precisando que la compensación puede ser económica o no económica;

Que, es así que, la compensación no económica, es la constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles. Estos beneficios no son de libre disposición del servidor;

Que, por otra parte, el artículo 23º del Reglamento de Compensaciones de la Ley N.º 30057, Ley de Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N.º 138-2014-EF,



define a la compensación no económica como el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al servidor civil con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del servidor ni tampoco constituyen ventaja patrimonial;



Que, se establece como modalidad de compensación no económica, a los reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública, por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros, premios o condecoraciones de carácter científico o académico, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 24° del Reglamento antes mencionado;



Que, el artículo 76° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado Resolución Presidencial N.° 124-2015-OSINFOR, establece que la entidad podrá otorgar a sus servidores beneficios no económicos, siempre que estos se encuentren permitidos por la normativa vigente, en concordancia, con el inciso e) del numeral 47.2 del artículo 47° de la Ley N.° 30057, que señala que la entidad podrá otorgar permiso o licencia concedidos por cuenta o interés de la entidad;



Que, en atención a lo desarrollado en los considerandos precedentes, mediante Informe de vistos la Comisión de Selección del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado "OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016", recomienda que se asigne los premios y/o incentivos a los miembros de los equipos ganadores, a efectos de estimular el esfuerzo creativo de los mismos en implementar y/o fortalecer sus buenas prácticas, adjuntando una propuesta de asignación de premios y/o incentivos;



Que, conforme al numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.° 065-2009-PCM, forma parte de las funciones del Presidente Ejecutivo, emitir las normas, reglamentos, resoluciones y/o directivas referidas a asuntos de su competencia; entre ellas, felicitar a los miembros de los equipos ganadores del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado "OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016";



Con las visaciones del Secretario General (e), del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de los miembros de la Comisión de Selección del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado "OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016", y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N.° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N.° 30057, Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo N.° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su





Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- FELICITAR** a los miembros de los equipos ganadores del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado "OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016", que a continuación se detallan:

BUENA PRACTICA	INTEGRANTES	PUESTO
Servicio virtualizado de documentos de archivo a través del Sistema de Información de Archivos Digitalizados del OSINFOR – SIADO versión 2.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pablo Alonso Cayllahua Rutti</li><li>• César Augusto Guzmán Alvarez</li><li>• Carlos Alberto Bedoya Bonelli</li><li>• Norma Maribel Díaz Cotrina</li><li>• Elizabeth Janeth Vila Castillo</li><li>• Sandra Carolina Franco Gutiérrez</li></ul>	PRIMER
Geotecnologías para el fortalecimiento de las Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carlos Rafael Candia Dipaz</li><li>• Johnn Kinny Janampa Felices</li></ul>	SEGUNDO
Guía de determinación de fauna silvestre para los supervisores forestales – aplicativo para celulares que facilita el reconocimiento de especies de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela</li><li>• Luis Guillermo Rico Llaque</li><li>• Carlos Abraham Ríos Valera</li></ul>	TERCERO

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la Sub Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para el otorgamiento de las licencias a los miembros de los equipos ganadores del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado "OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016", conforme a las bases del concurso.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Sub Oficina de Recursos Humanos la priorización de capacitación en el Plan de Desarrollo de Personas 2016 a los miembros ganadores del concurso, informando a la Presidencia Ejecutiva sobre las acciones adoptadas.

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR** la participación de los equipos ganadores del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado “OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016”, a los eventos de Ciudadanos al Día.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Secretaria General la difusión de los resultados del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado “OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016” en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** la presente resolución presidencial a los miembros de los equipos ganadores del Concurso Interno sobre Buenas Prácticas denominado “OSINFOR al Servicio de Nuestros Bosques 2016”.

**ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR** a la Sub Oficina de Recursos Humanos, el registro de la presente resolución presidencial en el legajo personal de los integrantes de los equipos ganadores.

**ARTÍCULO 8°.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

